

POSADAS, 23 JUN 2025

**VISTO:** El Expediente **CUDAP: FIO\_EXP-S01:000574/2025**, por el cual se solicita la aprobación del Plan de transición de la Carrera de grado "**Ingeniería Electrónica**"; de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en los últimos años, se han producido importantes cambios en las actividades reservadas exclusivamente en el título de Ingeniería Electrónica fijadas por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades de las carreras incluidas dentro del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, lo que ha generado la necesidad de gestionar el Nuevo Plan de Estudios.

**QUE**, teniendo en cuenta, que este proceso ha sido desarrollado durante la Acreditación de las Carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil ante la CONEAU, se ha trabajado de manera coordinada y programada desde la Secretaría Gral. Académica y en interacción permanente con las Direcciones de Carrera y las Comisiones de Seguimiento Curricular, habiendo sido tratado en el Consejo de Planificación y Seguimiento Académico y contando con el aval de todos los claustros.

**QUE**, asimismo el Nuevo Plan de Estudios incorpora el Título Intermedio de "Técnico/a Universitario/a en Electrónica de Automatización", que no sólo reconoce la formación alcanzada por los/as estudiantes, sino que también responde a la creciente necesidad de técnicos/as especializados/as en dichos campos; mientras continúan su formación hacia el Título de Grado de Ingeniero/a Electrónica.

**QUE**, la Unidad Académica ha aprobado plan de transición que se implementará de manera gradual a partir del año 2026 ó su actualización conforme al momento de la obtención del reconocimiento y validez nacional del título. Resolución del Consejo Directivo N° 085/2025.

**QUE**, la Secretaría General Académica ha analizado dicha propuesta, entendiendo que se cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

**QUE**, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado

**QUE**, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su **Despacho N° 050/2025**, sugieren: "*APROBAR el Plan de Transición entre el Plan de Estudios 2013 Resolución CS N° 075/12 y el nuevo Plan de Estudios 2025 de la carrera de **Ingeniería Electrónica** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones...*"

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 4 de Junio de 2025.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** **APROBAR** el Plan de Transición de la carrera de grado **Ingeniería Electrónica** entre el plan de estudios 2013, Resolución CS N° 075/12 y el plan de ...//

**073/2025**



...// estudios, resolución C.D. N° 083/25; que se desarrollará en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, según lo dispuesto en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°: RATIFICAR** lo resuelto por la Facultad de Ingeniería en la Resolución de Consejo Directivo N° 085/24.

**ARTÍCULO 3°: DETERMINAR** que el Plan de Transición aprobado en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del año Académico 2026, de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo de la presente resolución.

**ARTICULO 4°: ELEVAR** el presente documento a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para su posterior derivación a la Secretaría de Educación de la Nación, el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.**

## RESOLUCIÓN CS N° **073/2025**

VAG/GnM



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

## ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 073/2025

### Plan de Transición Plan de Estudios 2013 Resolución C.S. N°073-12 y Nuevo Plan de Estudios Resolución C.D. N° 083-25.

El Plan de Estudios Resolución C.D. N° 083/25, entrará en vigencia al inicio del año académico 2026, una vez aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones; mientras que el Plan de Estudios 2013 caducará en la última mesa de examen del mes de marzo del año 2032.

Cabe aclarar que dicho cronograma queda sujeto a una actualización conforme al momento de la obtención del reconocimiento y validez nacional del título.

Durante el proceso los/as estudiantes se incorporarán al Plan de Estudios Resolución C.D. N° 083-25 teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Incorporación automática a los ingresantes 2026.
- Los/as estudiantes que hayan cursado el 1er y 2do año de la carrera, serán incorporados automáticamente al Plan de Estudios Res. C.D. N° 083-25, estableciéndose equivalencias directas para materias regularizadas y/o aprobadas.

#### Caducidad del Plan de Estudios 2013

A continuación, se presenta la Tabla 1, con la secuencia progresiva de finalización y año de caducidad del Plan de Estudio 2013:

TABLA 1

CRONOGRAMA DE CADUCIDAD PLAN DE ESTUDIOS 2013	
AÑO ACADÉMICO	ÚLTIMOS DICTADOS/AÑO
2026	3°, 4° y 5°
2027	4° y 5°
2028	5°
2029	Turnos de exámenes para rendir asignaturas
2030	
2031	

**Año académico 2026:** no se dictarán el 1° y 2° año del Plan de Estudios 2013 y se dictará por última vez el 3° año.

**Año académico 2027:** se dictará por última vez el 4° año del Plan de Estudios 2013.

**Año académico 2028:** se dictará por última vez el 5° año del Plan de Estudios 2013.

**Años académicos 2029 a 2031:** se desarrollarán las mesas de exámenes para el Plan de Estudios 2013.

**Año académico 2031:** al culminar el año académico el día 31 de marzo de 2032, se da la caducidad definitiva del Plan de Estudios 2013.

#### Implementación del Nuevo Plan de Estudios

## ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 073/2025

A continuación, se presenta la TABLA 2, con la secuencia progresiva de implementación del Nuevo Plan de Estudio:

TABLA 2

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS Resolución C.D. Nº 083-25	
AÑO ACADÉMICO	AÑO DE CURSADO
2026	1° y 2°
2027	1°, 2° y 3°
2028	1°, 2°, 3° y 4°
2029	1°, 2°, 3°, 4° y 5°

**Año académico 2026:** implementación del 1° y 2° año.

**Año académico 2027:** implementación del 3° año.

**Año académico 2028:** implementación del 4° año.

**Año académico 2029:** implementación del 5° año.

A través de la Dirección de Carrera, la Comisión de Seguimiento Curricular y la Secretaría Académica, se coordinarán e implementarán estrategias institucionales de comunicación, orientación y acompañamiento a los/as estudiantes para dar continuidad a sus trayectos educativos.

### Reconocimiento y/o equivalencias de las asignaturas entre planes

Se establece la equivalencia directa tanto de asignaturas regularizadas como aprobadas.

Para las equivalencias parciales se establece que el/la estudiante pueda desarrollar una práctica o un trabajo integrador que le permita cubrir las competencias faltantes para alcanzar la equivalencia total; sin necesidad de cursar la asignatura completa y/o rendir un examen final.

La asignatura Optativa (OP) se presenta sin equivalencia; motivo por el cual se ha considerado el reconocimiento de créditos dentro de la misma para facilitar la transición de los estudiantes del Plan de Estudios 2013 que hayan aprobado asignaturas que no estén en vigencia en el nuevo plan.

Cabe aclarar que los títulos obtenidos bajo el Plan de Estudios 2013 seguirán siendo plenamente válidos, con el reconocimiento de las actividades profesionales asociadas a ese plan; sin embargo, los títulos emitidos en el Nuevo Plan de Estudio poseerán los nuevos alcances profesionales, incluidas las nuevas actividades reservadas incorporadas por la Res. ME Nº 1254/18 y ANEXOS correspondientes.



**ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 073/2025**
**Esquema de Equivalencias entre los planes de estudios**

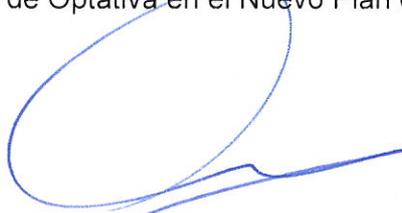
La TABLA 3 indica las asignaturas del Plan de Estudios 2013 que el/la estudiante debe tener regularizadas y/o aprobadas para solicitar equivalencias con las asignaturas correspondientes al Nuevo Plan de Estudios.

**TABLA 3**

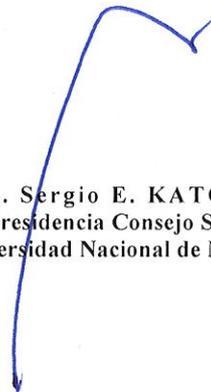
CARRERA INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON TÍTULO INTERMEDIO DE TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ELECTRÓNICA DE AUTOMATIZACIÓN				
TABLA 3. EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIOS				
PLAN DE ESTUDIOS 2025		PLAN DE ESTUDIOS 2013 (RES C.S.Nº 080/12)		EQUIVALENCIA
ÁLGEBRA 1	ET0111	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	ET111	DIRECTA
CÁLCULO DIFERENCIAL	ET0112	CÁLCULO 1	ET112	DIRECTA
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA	ET0113	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA	ET131	DIRECTA
PROTOTIPOS ELECTRÓNICOS	ET0114	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	ET242	DIRECTA
ÁLGEBRA 2	ET0121	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	ET111	DIRECTA
CÁLCULO INTEGRAL	ET0122	CÁLCULO 1	ET112	DIRECTA
FÍSICA 1	ET0123	FÍSICA 1	ET121	DIRECTA
QUÍMICA	ET0124	QUÍMICA	ET122	DIRECTA
CÁLCULO MULTIVARIABLE	ET0211	CÁLCULO 2	ET211	DIRECTA
FÍSICA 2	ET0212	FÍSICA 2	ET221	DIRECTA
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	ET0213	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA 1	ET213	DIRECTA
INGLÉS 1	ET0214	INGLÉS 1	ET365	DIRECTA
AUTOMATIZACIÓN 1	ET0215	COMPUTACIÓN	ET344	DIRECTA
INFORMÁTICA	ET0221	INFORMÁTICA	ET241	DIRECTA
MATEMÁTICA APLICADA	ET0222	MATEMÁTICA APLICADA	ET212	DIRECTA
MATERIALES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	ET0223	DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	ET345	DIRECTA
FÍSICA 3	ET0224	FÍSICA 3	ET243	DIRECTA
AUTOMATIZACIÓN 2	ET0225	INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	ET545	DIRECTA
SEÑALES Y SISTEMAS	ET0311	SEÑALES Y SISTEMAS	ET343	DIRECTA
COMPUTACIÓN	ET0312	COMPUTACIÓN	ET344	DIRECTA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ET0313	MAQUINAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ET339	DIRECTA
ELECTRÓNICA ANALÓGICA 1	ET0314	ELECTRÓNICA ANALÓGICA	ET347	DIRECTA
HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	ET0321	HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	ET466	DIRECTA
ANÁLISIS DE CIRCUITOS	ET0322	ANÁLISIS DE CIRCUITOS	ET342	DIRECTA
ELECTRÓNICA ANALÓGICA 2	ET0323	ELECTRÓNICA ANALÓGICA	ET347	DIRECTA
PROPAGACIÓN Y ANTENAS	ET0324	PROPAGACIÓN Y ANTENAS	ET444	DIRECTA
ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	ET0411	ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	ET468	DIRECTA
COMUNICACIONES 1	ET0412	COMUNICACIONES 1	ET542	DIRECTA
SISTEMAS DIGITALES	ET0413	TÉCNICAS DIGITALES 1	ET442	DIRECTA
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	ET0414	ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	ET468	DIRECTA
MÁQUINAS ELÉCTRICAS	ET0415	MAQUINAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ET339	DIRECTA
SISTEMAS EMBEBIDOS	ET0421	TÉCNICAS DIGITALES 2	ET446	DIRECTA
SISTEMAS DE CONTROL 1	ET0422	SISTEMAS DE CONTROL 1	ET443	DIRECTA
MEDICIONES ELECTRÓNICAS	ET0423	MEDICIONES ELECTRÓNICAS	ET441	DIRECTA
ELECTRÓNICA DE POTENCIA	ET0424	ELECTRÓNICA DE POTENCIA	ET541	DIRECTA
PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	ET0511	PROCESAMIENTO DE SEÑALES	ET543	DIRECTA
SISTEMAS DE CONTROL 2	ET0512	SISTEMAS DE CONTROL 2	ET445	DIRECTA
GESTIÓN DE PROYECTOS	ET0513	PROYECTO Y DISEÑO ELECTRÓNICO	ET546	DIRECTA
LEGISLACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL	ET0521	LEGISLACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL	ET462	DIRECTA
PROYECTO INTEGRADOR	ET0522	PROYECTO Y DISEÑO ELECTRÓNICO	ET546	DIRECTA
COMUNICACIONES 2	ET0523	COMUNICACIONES 2	ET544	DIRECTA
INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	ET0524	INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	ET545	DIRECTA
OPTATIVA	OP	-	-	(*)
PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	PPS	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	PPS	DIRECTA
-	-	INGENIERÍA Y SOCIEDAD	ET161	(*)
-	-	INGENIERÍA E INDUSTRIAS	ET261	(*)

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° **073/2025**

(\*) Los/las estudiantes que han aprobado las asignaturas ET161-Ingeniería y Sociedad y ET261-Ingeniería e Industrias del Plan de Estudios 2013, podrán solicitar la equivalencia para satisfacer horas de Optativa en el Nuevo Plan de Estudios.



**Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA**  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**Ing. Sergio E. KATOGUI**  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones